

Jueves, 31 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Modificación del acuerdo regulador de la Carrera Profesional Horizontal.

Por Pleno de fecha 24/10/2024 se aprueba la modificación del acuerdo regulador de la carrera profesional horizontal, consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 2/10/2024,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Acuerdo de carrera profesional horizontal del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz introduciendo en su artículo 2 el siguiente párrafo:

“Para el reconocimiento del Nivel I se tendrá en cuenta el Cuerpo, Escala, Subescala, Clase y Categoría Profesional, en el que se encuentre en el momento de la solicitud, computándose como ejercicio profesional la continuidad en la función pública, siempre que durante el tiempo de ejercicio profesional del/a interesado/a no exista una interrupción superior a 120 días”.

Arroyo de la Luz, 30 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

